

LA RIOJA, 11.1 DIC 2024

VISTO: El Expediente N° 16288806/11/2024, mediante el cual el Señor Carlos Alberto Capdevila, solicita la Renuncia Definitiva; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución M.E. N° 0900/24, se acepta la renuncia condicionada al mencionado docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, conforme a las leyes 2.691/5.289 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62 y 9.202, ratificado por leyes provinciales N° 8823/10 y 8861/10 a los fines del beneficio jubilatorio.

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR a partir del 31 de Agosto de 2024, la renuncia definitiva del Señor Carlos Alberto Capdevila - D.N.I. N° 16.288.806, en el cargo de Rector (E09) titular y en 16 horas cátedras (E01) titulares en el Colegio Provincial "Rosario V. Peñaloza", establecimiento de la Localidad de Villa Unión - Departamento Cnel. Felipe Varela, dependiente de este Organismo de Estado, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, encuadrada en la normativa legal vigente Ley N° 8.861 y Ley N° 5289, dándosele las gracias por su destacada labor.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N° 3215

EDUCACIÓN
N.S.
E.
C.
A.



[Handwritten Signature]
 Cnel. MARTÍNEZ FRANCÉS
 MINISTRO DE EDUCACION
 PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature] 18/12/2024

[Handwritten Signature]
 Aida Nicolás Carrasco
 COORDINADORA GRAL
 DE DESPACHO EDUCATIVO
 MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA